

- Finalización de diligencias preliminares de 30 de julio de 2007.

- Providencia de iniciación del procedimiento sancionador de 9 de agosto de 2007.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—El instructor, Antonio López de la Iglesia.

07/15716

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 131/07/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 131/07/CON. Nombre del expedientado: «Savicom, S. L.» N.I.F. B01327493. Domicilio: Calle Vargas, número 39; 39010 - Santander. Motivo: Venta de productos industriales con etiquetado incompleto.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/15718

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 1/07/CON.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, debido a ausencias, el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del importe de la multa de 12.900 euros impuesta a «Cabisa, S. A.» en el procedimiento sancionador número 1/07/CON, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse en las dependencias del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sitas en la calle Nicolás Salmerón, número 7, de Santander, a fin de que le sean entregados los correspondientes documentos donde se indica la forma y los plazos para proceder a hacer efectivo el pago de la deuda.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/15720

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio en procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 195/05/CON.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, debido a ausencias, el requerimiento de pago

previo a la vía de apremio del importe de la multa de 8.450 euros impuesta a «Comillas Mar, S. A.» en el procedimiento sancionador número 195/05/CON, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse en las dependencias del Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sitas en la calle Nicolás Salmerón, número 7, de Santander, a fin de que le sean entregados los correspondientes documentos donde se indica la forma y los plazos para proceder a hacer efectivo el pago de la deuda.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/15722

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 160/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Iniciación de procedimiento sancionador número 160/07.

—Nombre del expedientado: Don Raúl Aragón Renuncio.

—NIF: 20216282-H, como titular del establecimiento denominado «Café Bar Chapó».

—Domicilio: Calle San José, número 9, puerta 6, 39001 Santander (Cantabria).

—Motivo: Negativa u obstrucción a la inspección.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4, tercera planta, edificio Q.O.-39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 2 de noviembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

07/15723

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14 de enero), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98, de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo